



HECHO ESENCIAL
San Vicente Terminal Internacional S.A.

Talcahuano, 31 de Enero de 2014

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Presente

Ref: Comunica hecho esencial

Estimado señor Superintendente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 284, debidamente facultado, vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de San Vicente Terminal Internacional S.A. (SVTI) lo siguiente:

Como ya es de público conocimiento, el 14 de Enero pasado un grupo de trabajadores pertenecientes al Sindicato de Empresa Muellaje SVTI S.A. N°1, Sindicato de Empresa Muellaje SVTI S.A N°2, Sindicato de Empresa Muellaje SVTI S.A Naves, Sindicato de Trabajadores eventuales transitorios Lista N°2 Hualpen Ltda., Sindicato de Trabajadores transitorios, estibadores y desestibadores portuarios del Puerto de San Vicente, entre los cuales se contaban trabajadores de la empresa relacionada a SVTI, Muellaje SVTI S.A., paralizaron sus actividades de manera ilegal e indefinida fundados, particularmente, en exigencias dirigidas al Gobierno para obtener el pago retroactivo de la media hora de colación. Tal hecho de fuerza mayor produjo la suspensión de las operaciones portuarias en nuestro Terminal y la imposibilidad de ejecutar el contrato de concesión con la Empresa Portuaria de Talcahuano San Vicente.

Con el objeto de solucionar definitivamente esta grave situación y restablecer en forma inmediata las actividades en nuestro Terminal, las empresas SVTI y Muellaje SVTI S.A., se comprometieron a pagar en febrero próximo la suma única de \$1.500.000 brutos a título de bono por término de conflicto en favor de cada trabajador que: (i) haya realizado un mínimo de 18 turnos de trabajo portuario en las respectivas empresas por los últimos 6 meses del año 2013 y (ii) que no haya sido beneficiario de una pensión de gracia a esta fecha.

Se estima que el impacto en los resultados financieros de SVTI, tanto por la paralización de las actividades portuarias de forma ilegal durante 12 días como por el pago antes referido, será del orden de USD 2.300.000 (dos millones y trescientos mil dólares de los Estados Unidos).

Eduardo González M.
Gerente General

San Vicente Terminal Internacional S.A.

